



# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **INFORME ANUAL**

(8 de mayo de 1970 – 8 de mayo de 1971)

### **VOLUMEN I**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: 51° PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 4**

**NACIONES UNIDAS**

2. Insta a los gobiernos a cooperar, a través de la secretaría de la Comisión, en la realización de dicha Conferencia y en especial del Seminario Regional que, en colaboración con la secretaría de la Conferencia, se desarrollará en la Ciudad de México a fines del mes de agosto de 1971, a efecto de intercambiar información para el examen conjunto de los problemas que interesan a la región;

3. Insta a los gobiernos a participar activamente en los grupos intergubernamentales de trabajo establecido por la Comisión Preparatoria de la Conferencia;

4. Pide a la secretaría que prosiga sus trabajos de coordinación regional de las actividades vinculadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano con el estudio de los problemas ambientales de la región, relacionado con las políticas y planes de desarrollo.

159a. sesión,  
5 de mayo de 1971.

302 (XIV) RECURSOS NATURALES 41/

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que su secretaría, con la cooperación de otros organismos de las Naciones Unidas, ha venido trabajando en el campo de los recursos naturales, casi desde sus comienzos, principalmente en materias de energía y aguas (resolución 99 (VI)), así como de minerales y otros (resolución 239 (X));

Teniendo en cuenta que esas labores se vienen cumpliendo en campos relacionados con el conocimiento y desarrollo de los recursos, la identificación de los obstáculos que limitan estos procesos y la definición de los elementos de políticas para superarlos, la investigación de metodologías de planificación y el asesoramiento a los gobiernos relacionado con la evaluación de proyectos y con la organización institucional pertinentes,

Estimando que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1535 (XLIX), estableció un Comité Permanente de Recursos Naturales con el objeto de hacer más amplia y eficaz la colaboración que prestan las Naciones Unidas a los países en desarrollo para el aprovechamiento de sus riquezas básicas, valiéndose del Departamento Económico y Social, de las comisiones económicas regionales, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de los organismos especializados y de la Organización Internacional de Energía Atómica,

Teniendo presente que la secretaría, para cumplir con los objetivos que se fijan en el marco de la Estrategia Internacional para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tendrá necesidad de compilar sistemáticamente informaciones técnicas, hacer investigaciones relacionadas con el aprovechamiento de sus recursos naturales, y evaluar los progresos correspondientes,

---

41/ Véase el párrafo 512.

Consciente de que la planificación regional requiere, entre otros factores, el conocimiento de la disponibilidad y distribución espacial de los recursos naturales,

1. Encomienda a la secretaría que prosiga sus labores en materia de recursos naturales y energía, en el marco de los programas nacionales de desarrollo y de la estrategia internacional de desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en coordinación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas (División de Recursos y Transporte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial);

2. Pide a esos organismos del sistema de las Naciones Unidas que continúen prestando su colaboración a la secretaría de la Comisión;

3. Pide a la secretaría que contribuya a los estudios de planificación regional que están emprendiendo los países, al esclarecimiento del papel que desempeñan los recursos naturales y al desarrollo y aplicación de las técnicas de programación correspondientes.

159a. sesión,  
5 de mayo de 1971.

303 (XIV) DOCUMENTACION ECONOMICA Y SOCIAL 42/

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que, dentro de un enfoque global del desarrollo de América Latina, tiene suma importancia la posesión de modernos y eficientes sistemas nacionales y regionales de documentación e información,

Considerando el interés que muestran las Naciones Unidas en la posesión de sistemas globales de información,

Teniendo en cuenta que el gobierno de los Países Bajos ha hecho donaciones para crear un Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social de la CEPAL (CLADES), las que han sido aceptadas por el Secretario General de las Naciones Unidas,

1. Agradece al Gobierno de los Países Bajos su generosa donación;

2. Recomienda a la secretaría de la CEPAL que dé el más amplio impulso a los trabajos de documentación e información en las esferas económica y social y que facilite a los gobiernos miembros los resultados que sean de su interés;

---

42/ Véase el párrafo 522.